



ACTA ORDINARIA N° 34
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 28 DICIEMBRE DEL 2020



ORDINARIA No. 34

Acta de la Sesión Ordinaria treinta y cuatro celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el veintiocho de diciembre del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL
ANNER GARCÍA OBREGÓN
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

REGIDORES AUSENTES

ELADIO ARCE COTO
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
CARLOS SMITH ALTERNO
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS SUPLENTE

JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ

SÍNDICOS AUSENTES

AURA MORA KNIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

VICEALCALDESA MUNICIPAL

ANA MATARRITA MCALLA

ACTA TRANSCRITA POR:

DERIAN GUTIÉRREZ MEDRANO



ORDEN DEL DÍA

- ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM**
- ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO**
- ARTÍCULO III.- JURAMENTACIÓN**
- ARTÍCULO IV.- ACTAS**
- ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDIA**
- ARTÍCULO V. -ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**
- ARTÍCULO VI.- MOCIONES**
- ARTÍCULO VII. - CORRESPONDENCIA**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL: Se logra verificar que las 7 personas propietarias de las distintas agrupaciones, se encuentran con nosotros en esta tarde María Estela Obando Avendaño, la señora Yorlery Mena Montero, la señora Yahuzu Acuña Martínez como regidores suplentes, de los síndicos propietarios la señora Cindy Kristal Mena y el señor Luis Armando Davis, así mismo entre los síndicos suplentes Jettyffer Shoree Milliner Pérez, y el señor Oscar Vinicio Urbina Ruiz, en esta tarde no nos acompaña el señor alcalde propietario, pero si la señora vicealcaldesa, desea presentar su justificación de su presencia, adelante.

VICEALCALDIA MUNICIPAL. Buenas tardes y feliz navidad, bendiciones para sus familias y de paso feliz año 2021, porque talvez no los veo antes de, que Dios bendiga sus casas y sus familias, voy a darle lectura a la nota que me ataño para estar hoy acá que dice:

Señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad Cantón Central Limón
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal.

Sirva la presente para justificar mi ausencia a la sesión del Concejo Municipal del día de hoy, lo anterior por cuanto me encuentro atendiendo Asuntos de la Alcaldía.

Por lo antes expuesto, justifico mi ausencia y en su efecto delego a la Bach. Ana Matarrita McCalla Vicealcaldesa Municipal asistir a la sesión del Concejo Municipal.

Agradeciéndoles la atención al presente oficio se despide de ustedes con respeto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por recibido la nota AML-1931-2020, suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal.

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

SE INCORPORAN A LA SESION LOS REGIDORES BLAKE HEDGES Y LOPEZ CALVO.

ARTÍCULO III.- ACTAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL. SE OTORGA UN RECESO DE QUINCE MINUTOS PARA LA DEBIDA REVISION DE LAS ACTAS.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE REANUDA LA SESION



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Retomamos la sesión ordinaria número 34 en el capítulo de lectura y aprobación de actas, de acuerdo al código municipal son deberes nuestros, los regidores no abandonar las sesiones sin el permiso del presidente del Concejo Municipal, por otro lado, en el inciso g, habla que debemos concretarnos, en el uso de la palabra al tema objeto de discusión, se le solicita muy respetuosamente compañeras y compañeros, que por favor, que una vez se habrá el espacio, hagan las respectivas observaciones para que la secretaría pueda tomar las notas y posteriormente hacer las enmiendas que ustedes indiquen, una vez que la presidencia someta a votación el acta queda cerrado el espacio para hacer observaciones al acta, se habrá el espacio a partir de ahora para todos y todas que tengan observaciones a la acta ordinaria número treinta y dos del lunes catorce de diciembre del dos mil veinte.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Muy buenas tardes compañeros y compañeras, muy buenas tardes señora Presidenta, señora Vice Alcaldesa, a todas las personas que nos observan, por las transmisiones de este concejo municipal, gracias por seguirnos, gracias por su confianza de estar ahí, vamos a iniciar con las enmiendas al acta ordinaria 32 del 14 de diciembre del 2020, por la página 45 por favor, las ultimas 2 líneas de mi intervención sería: "para que ellos determinen y la palabra correcta sería terminen de hacer el trabajo y nos lo refieran al Concejo, y no, le falta una s, seguidamente página 46 en la intervención mía, séptima línea sería: " publica y otras cosas que se piden", hay que agregar una y , y justo debajo de eso, de echo le falta una H, por favor ahí, página 47, quinta línea, han sido trasladadas por la administración, no a la administración. Página 51, la primera intervención en esa página, segunda línea, en contra de que, eso es lo que debería de decir no en por qué, y la segunda intervención mía en esa misma página, quinta línea, por una donación, ahí había que agregarle la coma, por fa, para que se entienda bien lo que quiere decir la intervención, eso sería solamente, muchas gracias.

REGIDORA WING CHING. Buenas noches compañeros del Concejo, Señora Alcaldesa, Señora presidenta, página 42 en el acuerdo queda claro que hay 4 votos positivos y tres votos negativos, sin embargo cuando revisamos, no vemos la justificación de los tres votos negativos, entonces hay una omisión, es necesario que se revise la grabación y que se incluyan la justificación de los votos por favor, que se anote literalmente lo que estoy indicando, que se corrijan en toda el acta mi apellido que es Wing, en la página 48, en referencia al informe CAJ20-2020, quisiera presentar un recurso de revisión de acuerdo, página 48 a los compañeros, les voy a indicar por qué es y si están de acuerdo que la señora presidenta lo someta a votación, resulta ser que el día que vimos esa acta, estamos en el punto 1, el inciso a, el inciso b, el inciso c, y hasta el inciso d, donde se ve la atención de acuerdos y se leen varios acuerdos que se mandaron a la comisión de jurídicos y solamente se nombra por decir los números de los acuerdos y lo que se solicita, por parte de la Asamblea Legislativa y en todos estos cuatro casos, donde piden referencia donde piden diferentes expedientes estamos dejando como vista la documentación, tomando nota y archivando, cuando no se cumplió, dice que no se cumplió el plazo de emitir el criterio al respecto y compañeros no podemos hacer eso, estoy, por eso es el acuerdo, porque si nosotros dejamos, esto así y no lo respondemos, estamos quedando mal como Concejo ante la Asamblea Legislativa, entonces, yo le solicito de manera, de verdad de manera atenta todos, que por favor lo pongan, que lo piensen y que mocionemos para que solicitemos a la asamblea 15 días de plazo para poder contestar a la Asamblea Legislativa con el fin de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



cumplir lo solicitado por que no es la Comisión, es Concejo es el que va a quedar mal ante la Asamblea Legislativa en esa línea va mi moción, mi recurso extraordinario de revisión de acuerdo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Señora Regidora si la puede redactar de forma rápido, vamos a otorgar un receso de 5 minutos para que redacte la revisión que está solicitando y posteriormente la vamos a someter a votación para que se vote tal y como ella lo vaya a escribir, cinco minutos a partir de ahora.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. SE OTORGA UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA LA REDACION DE LA MOCION

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE REANUDA LA SESION

- a) Visto solicitud Recurso de revisión de acuerdos presentado por la Sra. Sucy Wing Ching - Regidora Propietaria; que dice.

Por este medio y de la forma mas respetuosa, presento ante ustedes un recurso de revisión de acuerdos, ent4re el acuerdo tomado en el acta #32 del 14/12/2020, pagina 48 y 49, de la Comisión de Jurídicos, donde en los incisos A,B,C,D de atención de acuerdos se procede a tomar nota y se envía a archivar por cuanto ya se cumplió el plazo para emitir criterio al respecto, a las solicitudes efectuadas por las diferentes comisiones legislativas de la Asamblea Legislativa.

Para que se solicite a las diferentes comisiones, extender el plazo a 15 días, para cumplir con lo solicitado.

SE ACUERDA: RECHAZAR el recurso de revisión de acuerdos presentado por la señora Sucy Wing Ching, Regidora Propietaria.

ACUERDO RECHAZADO. -

Se rechaza con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González, con 3 votos positivos Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDOR GARCIA OBREGON. Gracias señora presidenta, quiero justificar mi voto negativo porque por medio del reglamento de la Asamblea Legislativa, ellos envían a consulta a las municipalidades y tienen un tiempo ya establecido, pasado ese tiempo ya ellos no van a tomar en cuenta lo que la municipalidad está respondiendo y además, tampoco la respuesta que las municipalidades den a estos proyectos ha sido vinculante, entonces ellos no van a extender el tiempo por 15, ya es un reglamento que existe, tendrían que ellos volver a hacer una nuevo reglamento para que esto suceda, yo creo que por ahí justificó mi voto negativo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Muchas gracias nuevamente, mi voto sería en contra porque es una simple consulta que se le hace al Consejo cuando normalmente no se emite algún criterio diferente a lo que se está proponiendo, esos expedientes, la Asamblea



Legislativa lo que toma es lo que está bien para la municipalidad, entonces eso sería el tiempo no podemos solicitar extender el tiempo para enviar criterio, sino que es algo que ya está establecido directamente desde la asamblea, Gracias.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias señora presidenta, buenas tardes a todos, igual en la misma línea de los compañeros, fue analizamos a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la misma línea de los compañeros, es algo de mero trámite y no representa mayor, a como dijo el compañero Hidalgo, ellos dan por un hecho que nosotros no vamos a estar en contra de lo que nos están consultando y ese informe de comisión fue aprobado por unanimidad con 7 votos, por ahí, ni siquiera cabe el recurso de revisión, está aprobado por unanimidad este informe de comisión.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Justifico mi voto negativo porque el plazo que estableció la Asamblea Legislativa en la Comisión de Asuntos Jurídicos era un plazo perentorio, por lo tanto, no cabe la solicitud de ampliación del plazo, esa es la razón por el cual mi voto fue negativo.

Continúa el espacio abierto para las observaciones al acta ordinaria número 32 al lunes 14 de diciembre del 2020.

Tengo una única observación sobre la página número 63 donde dice alcalde municipal habla fuera de micrófono y no se especifica que la sesión se levantó, por lo tanto, solicitó a la señora secretaria que quede consignado en el acta.

No habiendo observaciones se somete a votación el acta ordinaria el acta número 32 del lunes 14 de diciembre del 2020, los que estén de acuerdo

Definitivamente aprobado con 6 votos en contra, desea justificar su voto negativo, adelante

REGIDORA WING CHING. Justifico mi voto negativo porque el acta, aparte de tener enmiendas se encuentra incompleta.

ARTÍCULO IV.-INFORMES DE LA ALCALDIA

Indica la señora Vice Alcaldesa que no tiene informe que presentar ante el Concejo Municipal

ARTÍCULO V. – ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidencia Municipal. Tengo tres puntos para compartir con ustedes

1. Hacer la convocatoria a los representantes que quedaron del Comité Cantonal de la Persona Joven de los diferentes grupos organizados de acuerdo a lo que establece al código municipal en su artículo número 49 dice que cada municipalidad se conformara un comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la ley número 8261, sus reformas



y reglamentos, que quedaron electos que quedaron en la asamblea que realizaron diferentes grupos organizados deben de ponerse de acuerdo para elegir quien va a presidir el Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo tanto y de acuerdo a las facultades que me da el código municipal, se hace la convocatoria a los jóvenes representantes de los diferentes grupos para el 08 de enero del 2021 a las 3 de la tarde en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que ellos definan dentro de su ceno quien presidirá el Comité Cantonal de la Persona Joven de Limón, y en adelante las demás convocatorias las seguirá haciendo el presidente, por favor para que la señora secretaria tome nota y haga la convocatoria a los 7 representantes de los diferentes grupos organizados.

2. Por otro lado, quiero agradecerle a los regidores y a los síndicos que se apegaron al artículo número 26, el día miércoles 23 de diciembre, día previo a la noche buena donde todas las personas comúnmente están atendiendo asuntos familiares para celebrar esa noche tan importante y tan especial, sin embargo, sacaron el tiempo y estuvieron presentes en la sesión de ese día a las 4 y 20 de la tarde donde se tuvo suficiente quorum para sesionar con la presencia del vicepresidente Anner García Obregón, el Señor José Hidalgo González, el Señor Fernando Blake Hedges, su servidora y la regidora Yahuzu Acuña Martínez, y los Síndicos Luis Armando Davis Wright y la Sindica Jettyffer Milliner Pérez, en el capítulo que abordamos ese día, que era de punto único de Correspondencia Y Licencias Comerciales, se dio atención de 26 oficios, 26 solicitudes de las personas interesadas, les agradecemos muchísimo, porque además de que era un día previo a un día festivo, pues era una sesión que no se pagó y sin embargo ustedes estuvieron por acá, muchísimas gracias por eso.
3. Por otro lado, informarles que el directorio informara continuamente a cerca de las acciones del Concejo Municipal. Todo lo relativo con Acuerdos, Proyectos e informes, comunicados e información general de interés a la ciudadanía, desde la página de Facebook del Concejo Municipal, es importante mencionarles que la administración de esa página y los diseños de las imágenes que vamos a tener en la página, no tendrá ningún costo para el gobierno local, son personas que han puesto su talento y su habilidad al servicio de la comunidad.

REGIDOR WEIN CALVIN. buenas tardes público, buenas tardes señora vicealcaldesa, buenas tardes señora presidenta, buenas tardes compañeros , me gustaría referirme a la situación presentada el pasado 23 por la cual, mi persona no se hizo presente, yo pregunto de donde salió la convocatoria, quien hizo la convocatoria, pregunto por la forma y formato de hacer la convocatoria, si la convocatoria se hace y se envía para que todos los regidores firmen, porque todos estamos accesible, cuando se envía y recibimos, por lo menos mi persona, recibe la solicitud firmada por los 4 regidores, pero a los restantes regidores y asumo también, los restantes miembros, se hace la convocatoria por correo, por otros medios electrónicos, entonces cual es la diferencia, cual es la diferenciación si se le envió a los 4 compañeros para que firmaran porqué a nosotros no, entonces, quisiera saber si hay una distinción o hay una separación entre una y otra, entonces para que aclaremos, porque yo siento que por lo menos, yo estoy accesible, mi oficina está accesible, igual la compañera Sucy, igual la compañera Belinda, entonces yo quisiera saber cuál fue la razón.



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Dándole respuesta a su consulta señor regidor, aquí no se ha hecho distinción alguna, de ninguna manera ni tampoco, se discrimina ni tampoco, se hace al lado, a ninguna persona, específicamente el código municipal menciona en el artículo número 27 inciso f, que serán facultades de los regidores solicitar por escrito las convocatorias a las sesiones extraordinarias cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios, por el hecho de que se logre, o se pongan de acuerdo, o se logre, o tener el aval o visto bueno de al menos la tercera parte de los regidores propietarios, no significa que se esté haciendo discriminación alguna o se esté haciendo alguna persona al lado, recordemos que la sesión del lunes anterior, fue levantada a diferencia que en una ocasión, no sé si ustedes recuerdan, cuando se hizo convocatoria a sesión extraordinaria para ver el punto único, del presupuesto ordinario 2021, que lo firmamos todos los regidores propietarios, fue porque lo hicimos en un momento que estábamos todos los regidores propietarios, cuando finalizó la sesión, esa decisión de hacer la convocatoria no se hizo el mismo día cuando finalizó la sesión del Consejo Municipal, entonces, que quede muy claro, que por lo menos de parte de la presidencia, no hay discriminación alguna no hay división alguna, y el espacio está abierto para trabajar en pleno con todo el órgano decisor del Consejo Municipal. Señora Shayra por favor, para que haga referencia, porque el señor Larry Wein indico que las puertas de su oficina también están abiertas, la convocatoria se hizo vía correo electrónico y me indica la secretaria que también se hizo llamadas, fue lo que ella me indicó por lo tanto se le va a otorgar el uso de la palabra, para que ella se refiera al tema.

SECRETARIA MUNICIPAL. Muy buenas tardes, señora vicealcaldesa, señora presidenta, señores del concejo y público que nos ven, correcto, yo recibí la nota el día martes, un día antes de la sesión y lo pasé vía correo primeramente, después vía WhatsApp, inmediatamente empecé a llamar a las personas para confirmar si recibieron el correo, puedo traerle la hoja donde indica quién contestó y quien no me contesto el teléfono, sino mal recuerdo usted no me contesto, como dije tengo una hoja, cuando al menos yo, hago llamadas, pongo la anotación de dichas cosas, no se me dijo que tenía que ir para que firmaran, sé que tengo que convocarlos por, perdón lo hice por medio del correo notificando consultando si todo el mundo lo obtuvo, usted no me contesto, me contestaron varios, no lo notifique personalmente, que es correcto si su pregunta fue que lo notifique personalmente, no lo hice, personalmente no, lo hice vía correo, vía WhatsApp, vía llamada telefónica, sí.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Adelante señor regidor un minuto máximo, para referirse al tema.

REGIDOR WEIN CALVIN. Disculpe, es nos para hacerle saber a la compañera, que yo conteste el primer correo, tenga presente que envió 2 correos, yo conteste el primer correo, cual fue la invitación de las 4 y 30, ese si conteste.

ARTÍCULO VI. - MOCIONES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a) Aprobada moción presentada por la Sra. Lissa Freckleton Owens - Propietaria; que dice:

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra “la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).”

Segundo: Que el artículo 12 del Código Municipal dispone: “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley...”.

Tercero: Que el artículo 26 del Código Municipal dispone “serán deberes de los regidores: ...b) votar en los asuntos que se sometan a su decisión, el voto deberá ser afirmativo o negativo.”

Cuarto: Que de conformidad con el inciso c) del Código Municipal consagra que serán deberes de los regidores: ...e) Responder solidariamente por los actos de la Corporación municipal, excepto que hayan salvado el voto razonadamente.

Quinto: Que el artículo 3 de la Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública consagra el “Deber de Probidad” de la siguiente manera: “El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. El mismo se define como el deber de “demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley y a administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente”.

Sexto: Que en un medio de comunicación se ha publicado una información según la cual la Municipalidad ~~de~~ adquirió un inmueble de 21 hectáreas de extensión y por la cual pago la suma de SETENTA MILLONES DE colones siendo que por razones que desconoce el actual Concejo Municipal NO se encuentra inscrita a nombre de la institución y el proyecto de desarrollo propuesto no se ha cumplido. Señala la información que el terreno posee en el centro un manto acuífero, lo cual de ser cierto podría incidir en la concretización del proyecto de desarrollo municipal.

Setimo: En la publicación de prensa se indica que la adquisición se hizo mediante la licitación 2016LN-000002-01-PM siendo que los alcances de la misma se desconocen y el objeto de la compra es un programa de reciclaje, del cual hasta la fecha el nuevo Concejo Municipal ~~se~~ desconoce sus alcances.

Octavio: Que el Concejo Municipal constituye el otro centro de autoridad y forma parte del Gobierno Local y por lo tanto No puede estar ajeno a las situaciones , planes y programas

municipales aún lo desarrollado por la Alcaldía Municipal y en las cuales estén comprometidos fondos y dineros que forman parte de la Hacienda Municipal.

POR TANTO

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Limón en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que se formula atenta instancia y petición al Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, para que sea muy servido en rendir un informe completo respecto a la compra de dicho inmueble que contenga los siguientes detalles:

UNO: Proyecto o programa que se pretende desarrollar o cumplir con dicho inmueble y la etapa o estado de progreso del mismo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



DOS: Siendo que NO se indica un número licitación, se ignora cual procedimiento de contratación administrativa fue seguido en este caso concreto, a saber, pública, abreviada o directa autorización de la Contraloría General de la República.

TRES: Justificación o razones legales en virtud de las cuales el inmueble NO se encuentra aún inscrito a nombre de la Municipalidad de Limón.

CUATRO: Cualquier otro detalle o motivo que sea de interés público y que impida concretar el proyecto propuesto.

SEGUNDA: Que de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal se mociona para que el presente acuerdo se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocer criterio y dictamen.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching

b) Aprobada moción presentada por el Sr. Anner García Obregón – Regidor Propietario; que dice:

CONSIDERANDOS:

Primera: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Código Municipal, indica "El Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno Municipal".

Segunda: Que el gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y sus respectivos suplentes todos de elección popular.

Tercera: Que dentro de las atribuciones de la Municipalidad se describe en el artículo 4 en su inciso h) "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población".

Cuarta: Que según lo dispone el artículo 6 del código municipal, La Municipalidad y los demás órganos y entes de la administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Quinta: Que de conformidad al artículo 13 del código municipal son atribuciones del concejo:
Inciso a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al Programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
Inciso l) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la Alcaldía.

Sexta: Que son funciones de los concejos de distrito según el artículo 57 del código Municipal:
Inciso b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito.
Inciso c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.
Inciso e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.
Inciso g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como las instancias ejecutoras de los proyectos.

Setima: Que de conformidad con la Ley 9860 del 8 de julio del 2020, publicada en la Gaceta Digital 259 del 27 de octubre del 2020, Reforma al Código Municipal, se adiciona en el artículo 17 un inciso q) según el cual "Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: **Q)** Reunirse como mínimo una vez cada seis meses con los concejos

de distrito, para planificar, el trabajo semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido programa de cada distrito, afín de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad. Correlativamente en el artículo 57 del Código Municipal se adiciona con el inciso j) y se dispuso "Los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones: **J)** Reunirse como mínimo una vez cada seis meses con el alcalde, para planificar, el trabajo semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido programa de cada distrito, afín de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

EN CONSECUENCIA

Que en consecuencia el Concejo Municipal de Limón en ejercicio de sus competencias y facultades legales adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar al Alcalde Municipal propietario, entregar de manera escrita a la secretaría del Concejo Municipal, para que esta a su vez haga llegar el documento tanto a los regidores como a los concejos de distritos del cantón el programa (con posibles fechas de ejecución) establecido para el mantenimiento y reparación de vías públicas de cada distrito, así como nuevos proyectos (lastre, pavimento, puentes, alcantarillas y otros proyectos) para lo que resta del 2020 y lo que se realizará en el primer semestre del 2021. Con el objetivo que este Concejo Municipal en pleno así como los Concejos de Distritos conozcan dicha programación y verifiquen la necesidad y ejecución de los mismos.

Segundo: Solicitar a los síndicos de cada distrito presentar a este Concejo Municipal las necesidades prioritarias de cada uno de los correspondientes distritos en cuanto a lastre, pavimento, puentes, alcantarillas y otros proyectos. **Tercero:** Se solicite a la administración un informe sobre la construcción de 2 proyectos que se iniciaron aproximadamente noviembre 2019 y que aún no se han concluido, estando los materiales en el lugar corriendo peligro de pérdida de los mismos, en las comunidades de San Rafael y Santa Teresita, distrito Valle La Estrella.

ÚLTIMA LÍNEA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias señora presidenta, desde cuándo, Regidor García están esos materiales votados ahí en ese distrito.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN. Gracias, compañero desde febrero del 2020 se retiraron las cuadrillas y desde entonces están ahí.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Iniciaron antes.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN. Si señor, iniciaron antes en el 2019, y en febrero se retiró.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. En otras palabras, eso fue antes de las elecciones, estaban trabajando y después de las elecciones se retiraron, ok.

REGIDOR WEIN CALVIN. En relación por lo expuesto del compañero, está bien, es una buena exposición, y la referencia que creo que el compañero, con todo el respeto que no viene al caso, su posición la cual asume, yo siento que necesitamos explicaciones por que a partir de marzo hemos tenido cualquier cantidad de dificultades y situaciones dentro de la municipalidad por que empieza toda la situación del Covid, entonces si necesitamos primero escuchar y es tal, que mi posición es votar a favor, para que nos dé una explicación de la situación, y no a priori dar una versión.

REGIDORA WING CHING. Gracias, yo también quería hacer una, pues aclaración ahí, porque dicen los compañeros, por lo menos a mí no me consta, y si ha sucedido algo y por lo que tengamos alguna duda, lo recomendable sería llamar al señor alcalde y pedir cuentas de qué es lo que ha sucedido con esos materiales, porque para nadie es un secreto como para el Concejo, todo ha estado paralizado, el asfalto, los dineros, todo ha estado paralizado, entonces no sabemos que más faltaba para las obras, entonces yo soy también de los mismos de no poder emitir criterios, que no podemos adelantarnos, sin embargo si podemos consultar , por eso también voy en la misma línea de que votar a favor de la moción, gracias.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Para las personas que seguimos la página de Facebook de la Municipalidad de Limón, de hecho hace tres días, se publicó una gran noticia que se había finalizado con el asfalto en varias comunidades y que se estaba trabajando en otras, y de hecho se han hecho varias publicaciones de limpieza, por ejemplo de focos de basura y demás, entonces no le digamos a la gente mentiras, no le digamos a la gente que todo se ha paralizado por que no es cierto, y para muestra pueden visitar la página de Facebook de la Municipalidad y enterarse por cuenta propia, muchas gracias.

VICEALCALDIA MUNICIPAL. Ahorita estoy haciendo parte de la consulta, no quiero adelantarme porque para eso hay un momento en el cual se tiene que rendir el informe completo, pero aquí más o menos estoy preguntando sobre la dirección y me están diciendo que cuando se estaba trabajando con esos materiales fue cuando empezó la pandemia y que entonces habían unas directrices sobre todo en recortes y por ese motivo se hizo una

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



interfaz para poder ver el tema de los recortes para poder ver si se iban a tener los materiales y también, me están diciendo aquí, lo estoy comentando lo que estoy preguntando, y también me está indicando que inclusive tuvimos contagios y que algunos de los contagios que tuvimos afectaron y han afectado la programación a lo largo del año, entonces yo puedo entender que hay muchísima molestia y también puedo entender que la gente sea libre de comentar, pero es importante compañeros y siempre llamo al orden en eso que cuando digamos algo tengamos las pruebas, que no lo digamos por decir, sino bueno, lo decimos y tenemos las pruebas de lo que decimos, pero sino tenemos pruebas y solo lo decimos, entonces de tendemos de nuevo como a inducir a la gente al error entonces aquí, yo lo estoy preguntando a la compañera directora, y me está indicando eso y algunos otros temas que me dice ella que tuvimos que retomar después y que fue por interfaz que hubo, yo digo que sería bueno esperar el informe completo de lo que vaya a decir el informe del señor alcalde en este caso cuando consideren y aprueben la moción, pero sí, quiero llamar la atención en este sentido y también recordarles, y eso es solo un recordatorio que cuando tenemos síntomas de gripe es bueno no venir al recinto, con síntomas de gripe.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches compañeros y a todos los que nos ven, creo conveniente que la moción del regidor Anner es correcta y creo que todos vamos a aprobarla, porque queremos saber cuál es el informe del alcalde, lo que sí creo importante aclarar, es que dejemos de estar emitiendo criterios, criterios sobre algo que todavía no sabemos que es lo que ha sucedido y con respecto al regidor Hidalgo le recuerdo que si bien es cierto se han publicado que se han hecho obras de asfalto desde el momento que se compró y se hizo el cartel de licitación para la compra de asfalto, no se puede atrasar, entonces le recuerdo más bien que la Comisión de Licitaciones hubo varios errores y se atrasó en lo que era la compra del asfalto, recuerden muy bien que hubo problemas a la hora del monto, que se inscribió incorrecto y varios problemitas que hubo, entonces no creo conveniente venir al caso con ese comentario, y con respecto a los focos de basura, pues se tiene que hacer la recolección, porque es un problema de salud, que puede afectar en Dengue y en otras enfermedades que ahorita no podemos darnos el lujo de tener en nuestra provincia, entonces yo considero conveniente de que está muy clara la moción del señor regidor pero no permitamos criterios por favor, gracias.

SINDICO URBINA RUIZ. Buenas tardes, señora presidenta, señora vicealcaldesa, compañeros, para hacer una pregunta a don Anner, porque si a mí no me queda claro que estoy aquí, a los internautas y todos lo que nos ven, creo que mucho menos, cuando dice que se abandonaron las obras en ese lugar.

REGIDOR GARCIA OBREGÓN. Febrero del 2020.

SINDICO URBINA RUIZ. Estoy buscando el primer caso de Covid en Costa Rica fue el 6 de marzo, entonces, ¡día! hay cosas que no cuadran aquí, sino fue en el mismo tiempo, no debería ser tampoco un criterio a tomar en cuenta, entonces para analizarlo.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ. Gracias señora presidenta, es solo por lo que dice la señora Regidora Belinda, de que no emitamos criterios, me parece muy bien pero que esto sería para todos, porque si bien ella está pidiendo que no emitan criterios, también en muchas ocasiones ellos emiten criterios en otras cosas, entonces eso creo que deberían ser para todos, gracias señora regidora.



REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Si, es que tengo que hacer la intervención porque una vez más, se mal interpreta y le dan vuelta a las palabras que yo digo, como es costumbre, yo no emitiendo ningún criterio, y yo dije, y están hablando de no tener pruebas, yo dije vayan a la página de Facebook y se dan cuenta de que la municipalidad ha estado haciendo obras, porque en la intervención anterior, dijeron que la municipalidad ha estado paralizada, o detenida o parada, no sé cuál fue el término que utilizaron, entonces yo dije, no, no es cierto, vayan a Facebook y se dan cuenta de que estamos haciendo obras entonces no podemos decirle a la gente que no se le hizo su puente por que la municipalidad está detenida, después que la compañera de licitaciones me diga el informe de las licitaciones la compra de asfalto, fue el mismo el primero que el segundo, no hubieron errores de monto, sino me equivoco no hubieron errores de montos, la compra del asfalto no se utilizó porque se improbo el presupuesto extraordinario, pero son dos temas totalmente diferentes, gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Regidora Belinda Jones minuto máximo para su réplica.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Solo para aclarar al regidor Hidalgo, que le recuerdo que, sí que hubo problemas a la hora, unas correcciones, le recuerdo que, si hubo correcciones en el informe, y usted está hablando de la improbación del presupuesto extraordinario y le recuerdo que usted es parte de esa comisión y tiene que tener muy claro por qué se improbo el presupuesto extraordinario, por los vicios, entonces no hablemos de algo que usted no tiene claridad, entonces por favor.

b) Aprobada moción presentada por el Sr. Juan Pablo Poveda Chinchilla – Regidor Propietario; que dice:

Moción:

MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

El Suscrito Regidor Juan Pablo Poveda Chinchilla con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e).

CONSIDERANDO

1-Ante la NEFASTA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA de reducir en un 50% el presupuesto al Movimiento Comunal para el año 2021, el cual asciende a ¢ 6 mil millones de colones (Seis mil millones de colones) que le corresponden por Ley N.º 3859 a las Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO), por transferencias del 2% de recaudación del Impuesto de Renta a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO).

2-Consideramos una flagrante violación e incumplimiento de la Ley el no otorgar las transferencias a las Asociaciones Comunales; lo que condena a cientos de comunidades a la pobreza y el abandono atentando contra el bienestar de los vecinos de cada comunidad; causando un perjuicio enorme al no poderse cancelar los servicios públicos de los salones y otros edificios comunales que administran las asociaciones y demás inversiones.

3-Respaldamos e instamos al Movimiento Comunal para que realice todas las acciones necesarias y urgentes para que tanto el Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



revisen esta nefasta decisión y comprendan el daño que esta medida ocasiona a las comunidades; y cumplan lo que expresa la Ley N.º 3859 y se presupueste como es debido el porcentaje correspondiente; de lo contrario esta Municipalidad de Limón insta al Movimiento Comunal para que presente todas las acciones legales antes las instancias administrativas y judiciales; haciendo valer sus derechos para que se obligue al Gobierno a realizar las transferencias correspondientes.

Por tanto:

1-Que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción con DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION:

2-Que la Municipalidad de Limón apoya de manera decidida al Movimiento Comunal en su lucha contra la nefasta decisión del Gobierno de la República de dejar sin efecto el presupuesto que por Ley N.º 3859 por concepto del 2% de transferencias a las Asociaciones de Desarrollo Comunal por medio de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) lo cual no recibirían ¢ 6 mil millones de colones para el próximo año 2021, que es producto de la recaudación del Estado por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

3-El Concejo Municipal de Limón apoya y respalda al Movimiento Comunal; como un brazo importante del trabajo conjunto que se realiza a través de los años entre la Municipalidad y las Asociaciones de Desarrollo Comunal en pro del bienestar ciudadano y comunal en cada uno de los distritos. Por lo que este Concejo insta al Movimiento Comunal que presenten todas acciones antes las instancias correspondientes: El Gobierno de la República y la Asamblea Legislativa; para que se revierta esta decisión y por el contrario se vuelva a presupuestar el 2% de los recursos por impuesto de renta que por Ley le corresponde a todo el Movimiento Comunal; y así evitar el enorme daño a todas las Asociaciones Comunales de Limón y el país.

4-Se acoja y se apruebe definitivamente esta moción con carácter firme y se comuniqué al Gobierno de la República, Asamblea Legislativa, Dinadeco y Conadeco.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Justifico mi voto negativo como presidenta de una Asociación de Desarrollo, por lo siguiente: porque la moción no va acorde con lo que está sucediendo con las Asociaciones de Desarrollo y por lo tanto, Leo lo siguiente, un documento emitido por el Ministerio de Hacienda, el 15 de diciembre oficio dm-1548-2020 que indica lo siguiente, dirigida a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, CONADECO y a la oficina de DINADECO, en el oficio dice "me refiero al oficio fecha 04 de diciembre del presente año, con referencia a los recursos para las Asociaciones de Desarrollo, debo señalar que el monto a girar en el transcurso de esta misma semana será suma de 3 mil millones de colones todo sujeto a la plantilla correspondiente para realizar los depósitos por parte de la tesorería nacional, así mismo me permito indicarle que es el propósito de este ministerio para el próximo año realizar giros mensuales en beneficio de las Asociaciones de Desarrollo por la suma de 750 millones de colones, para tal efecto le sugerimos llevar adelante los procesos administrativos correspondientes igualmente en el primer presupuesto extraordinario del año 2021. Que se estará presentando en la Asamblea

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Legislativa estaremos incluyendo un incremento por la suma de mil millones de dólares para que se realice el ajuste correspondiente en el aporte del estado a dichas organizaciones, es importante también mencionar que estaremos formando una comisión con la presencia del director o sub director de la Dirección General de Tributación, un funcionario de la Dirección General de Hacienda y un asesor de este despacho, para que converse directamente con ustedes sobre las situaciones que se presentan relativas al uso de facturas electrónicas, sin más por agregar se despide muy cordialmente, Elian Villegas Valverde, Ministro de hacienda" ahí se justifica que no nos van a hacer rebajas más bien nos van a hacer un incremento y nos van a estar depositando 750 millones por mes para ayudar a las Asociaciones de Desarrollo y también se emitió un comunicado por parte de Dinadeco en donde nos indica que no van a ver...(se terminó el tiempo establecido y se cortó el audio).

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Alguna otra persona que desea justificar su voto negativo.

REGIDORA WING CHING. En la misma línea que seguía la Regidora Belinda, me abocó al oficio dm-1548-2020, emitido el 15 de diciembre del 2020, gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN. Igual se hace comentario al inicio de la propuesta, de que se llevaba como un mes y resto de no poder, así que de aquí al 15 se ha variado las cosas, entonces mi voto va negativo por este último oficio que sale y respalda la información actualizada.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Gracias, señora presidenta, si, inicialmente se le estaban quitando todos los recursos a las asociaciones, en este oficio lo que hace es que dice que se le va a dar el 50% por eso la moción va en el sentido de pedir que se le den la totalidad de los recursos que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo, no los 3 mil millones que dice el oficio, sino 6 mil millones que es lo que le corresponde y así está presentada la moción.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Regidora Belinda Jones, un minuto máximo de réplica.

REGIDOR JONES SEQUEIRA. Muchas gracias, como parte de una junta directiva de una Asociación de Desarrollo y la compañera Estela Obando que también es presidenta de una Asociación de Desarrollo, ella está al tanto de que no, nos van a hacer ningún rebajo y nos van a depositar el 2% es más, a muchos ya se les ha depositado y nos van a empezar a depositar mensualmente y viene un incremento, está en el oficio de DINADECO, que puedo darle copia a su servidor, al Regidor Poveda y puedo otorgarle copia del documento del Ministerio de Hacienda que fue notificado a todas las Asociaciones de Desarrollo, inclusive en el chat de Asociaciones de Desarrollo montado por DINADECO.

SECRETARIA MUNICIPAL. Doña Belinda, por favor remitirme la nota que usted acaba de leer de hacienda para ponerla tal cual como es en el acta por favor, gracias.

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -



 Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chingwinia, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

ARTÍCULO VII. - CORRESPONDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL. En la semana anterior en sesión ordinaria donde se levantó la sesión por el hecho de que la presidencia estuvo emitiendo criterio del documento emitido por la división de La Fiscalización Operativa y Evaluativa del área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República específicamente con el asunto de la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Limón, voy a hacer mención de la conclusión del documento porque como correspondencia tenemos que resolver al respecto, el capítulo de conclusión del documento dice: “El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Limón. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2021 por la suma de \$10.983,4 millones.”, si alguno quisiera que leyera el documento por aparte o de forma íntegra, pueden o hacer la indicación y la presidencia procede.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Muchas gracias, Señora presidenta, con respecto a la documentación pues, no, me queda claro, yo quisiera proponer una moción al respecto de ese tema.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Cuando hacemos lectura de una correspondencia debemos de resolver respecto a esta correspondencia, puede suceder y disculpe que lo haya interrumpido señor Regidor Hidalgo González, puede ser que la presidencia mocione en el momento, por ser, yo regidora, como todo el órgano decisor o lo puede hacer otro compañero compañera que es regidor, hice mención de que no se finalizó el debate cuando estuvimos viendo este documento donde la presidencia estaba emitiendo criterio, y en su momento donde emití criterio, el señor alcalde que estaba sentado en la parte trasera del recinto, pues de forma inadecuada, alzo su voz y esa fue la razón por la que se levantó la sesión, no se emitió criterio de parte del Concejo Municipal respecto a este documento, la presidencia puede presentar la moción o cualquier otro compañero o compañera que forma parte del órgano decisor o algún miembro del concejo municipal en pleno hago la salvedad, no se resolvió el documento.

a) Aprobada moción presentada por el Sr. José Hidalgo González - Regidor Propietario; que dice:

FUNDAMENTACION

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política, consagra “la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante (Concejo Municipal) y un funcionario ejecutivo (Alcaldía Municipal).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Segundo: Que el artículo 26 del Código Municipal "Serán deberes de los (regidores) los asuntos que se someten a su decisión el voto debe ser afirmativo o negativo.

Tercero: Que el artículo 27 inciso *b)* del Código Municipal consagra: Serán facultades de los regidores... *b)* Formular mociones y proposiciones

Cuarto: Que mediante oficio 19326 de la División de Fiscalización Operativo y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República emite el dictamen DFOE-DL-2366 del 8 de diciembre 2020 que contiene como Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto Inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Limón.

Quinto: Que como Conclusión el oficio contralor dispone lo siguiente: El análisis que este órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Limón. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2021 por la suma de 10.983.4 millones de colones.

Sexto: Que en el oficio supra indicado el ente contralor señala que la remisión a la Alcaldía Municipal tiene como propósito de que lo haga de conocimiento de los señores regidores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes "se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de 10.983.4 millones de colones".

Séptimo: Que el artículo 108 del Código Municipal dispone: "Una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría General de la República el original se enviará a la secretaria municipal, donde quedará en custodia y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador o auditor a cada uno de los regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el Concejo o indique el reglamento.

Octavo: Que según consta en apartado 2.2 del oficio 19226 del ente contralor contiene las **IMPROBACIONES** y los señala de la siguiente manera: "Una vez analizada la información y las justificaciones aportados, El Órgano Contralor realiza las **siguientes improbaciones**.
2.2.1 Ingresos: a) La suma de 394.0 millones por concepto de los ingresos detallados en el cuadro siguiente: **Ingreso:** Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI) Monto en Millones: 49.0; Recolección de basura: 214,0; Aseo de Vías y Sitios Públicos: 60,0 millones de colones; Mantenimiento de parques y obras de ornato: 71,0 millones de colones.

Noveno: Que el párrafo final de la página 4 del oficio contralor claramente señala las razones de las improbaciones de la siguiente manera: " Lo anterior por cuanto las justificaciones aportadas por la Administración Municipal **no** brindan suficientes elementos para determinar la factibilidad de la recaudación total de esos ingresos corresponde valorarlas en acciones cuyo impacto en la recaudación de los ingresos corresponde valorarlas durante el periodo 2021, incumpléndose el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 170 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5) inciso *a)* de la Ley 8131. Asimismo, se consideró la recaudación real del ingreso acumulada al 31 de octubre del presente año, la cual según informe de ejecución presentada por medio del Sistema de Información Sobre Planes y Presupuestos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



(SIPP) representa un 75%, 62%, 53% y 52% respectivamente, porcentajes por debajo de lo que se espera sea recaudado a esa fecha y que la ejecución para el 2019 para el caso de los servicios municipales alcanzó un 88% (Recolección de Basura), 68% (Mantenimiento de parques), de lo presupuestado para ese período. Por lo anterior, **no se tiene la certeza** de que esa Municipalidad **reciba** durante el período 2021 **la totalidad de los ingresos** propuestos. **Décimo:** Que de modo expreso la Contraloría General de la República señala en su página 5 Apartado 2.2. relativo a **IMPROBACIONES** lo siguiente “la Improbación de los ajustes presupuestarios implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto”, siendo que se considera que los mismos deben ser de conocimiento a análisis del Concejo Municipal de Limón como jerarca colegiado en materia presupuestaria.

POR TANTO, Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Limón en ejercicio de sus facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Tomar nota del oficio 19326 que contiene el dictamen DFOE-DL-2366 del 8 de diciembre 2020 de la Contraloría General de la República que contiene como *Asunto:* Aprobación parcial del Presupuesto Inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Limón por un monto de 10.983.4 millones de colones.

Segundo: Que el Concejo Municipal de Limón proceda en el sentido de acatar lo dispuesto por el ente contralor e instar a la Alcaldía Municipal para proceder de la misma forma.

Tercero: Solicitar a la Alcaldía Municipal la remisión de copia del oficio mediante el cual se formulan los ajustes al Presupuesto Inicial para el año 2021 para su análisis y consideración.

Cuarto: Instruir a la Unidad de Secretaría Municipal para que se sirva remitir copia del documento presupuestario junto con el oficio a los y las Regidores Propietarios, Regidores Suplentes, Síndicos y Síndicas Propietarias y Suplentes como instrumento de trabajo y de consulta general para sus importantes labores.

Quinto: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal se formula la presente moción con dispensa del trámite de Comisión y para lo cual se somete para la aprobación mediante votación calificada de los miembros presentes del Concejo. **ÚLTIMA LÍNEA.**

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO APROBADO. -

Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.

REGIDORA JONES SEQUEIRA. Buenas noches, justifico mi voto negativo porque no hay claridad de lo que se está solicitando, no le entendí al compañero.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



REGIDORA WING CHING. Buenas noches, en la misma línea no le entendí al señor Hidalgo que es lo que pretende con la moción, muchas gracias.

REGIDOR WEIN CALVIN. Buenas, pensé que ya habían terminado las mociones, cuando usted dijo cerro las mociones, no sabía que estábamos en proceso de otra moción, pero lo solicitado, por el compañero Hidalgo, siento que es una reiteración de lo que se debe hacer, lo que la Contraloría está solicitando, entonces no veo la razón de esa moción, entonces me abstengo.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ. Si gracias, señora presidenta, yo voté a favor, pero yo quisiera hacer una pequeña intervención en este sentido porque aquí en este concejo, cuando nos da la gana pedimos aclaraciones, pero cuando no sabemos justificar algo en contra decimos que no entendí lo que se leyó, básicamente lo que la Contraloría está diciendo que se ímprobo el presupuesto por una cantidad, esto quiero que quede claro para la gente que nos ve más que todo, porque aquí ya la votación se realizó, y lo que estamos pidiendo a la administración, que por favor nos dé el documento con las modificaciones que pide la Contraloría al Concejo, para nosotros tenerlo, porque aquí todos tenemos el presupuesto como se mandó a la Contraloría, pero no lo tenemos como quedo después de las improbaciones de la Contraloría, entonces básicamente lo que se le pide a la administración es, por favor sujetémonos y hagamos caso a lo que pide la Contraloría, por favor también mande los documentos a todos los regidores y regidoras, síndicos y sindicas, porque ese va a ser nuestro machete de trabajo para el próximo año y la gente nos va a preguntar y tenemos que darle respuesta a las personas y después que se acate a lo que dice la contraloría porque vamos a tener que hacer modificaciones presupuestarias en lo que viene del próximo año y tenemos que tenerlo claro, gracias.

REGIDORA WING CHING. Gracias, señora presidenta, le pido al señor Hidalgo que por favor, que se dirija a otros los compañeros con respeto, así como lo pide él y algo muy sencillo, no es la primera vez que yo solicito que por favor a la hora de redactar una moción, que la redacte bien, que la revisen antes de leerla, porque la redacción cuando la leen, no se entiende, explican de una manera, pero cuando se lee, leen otra cosa, no pueden ser dos cosas así tienen que concordar, lo siento, pero esa es mi provisión, muchas gracias.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. La moción presentada por el regidor queda aprobada con 4 votos a favor y 3 votos en contra, yo tengo muy claro la petitoria que tiene la moción, primero es que se tome nota, segundo que el concejo proceda a acatar lo dispuesto por la Contraloría, tercero que se solicite al alcalde municipal, la alcaldía, que nos remitan una copia del documento definitivo, esto a razón, y es la razón por la cual vote a favor, porque la Contraloría hizo una improbación de 394 millones de colones y nosotros como miembros del concejo municipal necesitamos saber cuál es el ajuste que el alcalde municipal va a realizar para nosotros poder saber cuáles fueron esos cambios o esas modificaciones que se hicieron, y por último la dispensa de trámite de comisión fue aprobado por 4 votos por lo tanto no se dispensa del trámite de comisión, me quedo totalmente claro, por lo tanto el documento, la moción, es remitida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y para hacer referencia el señor Regidor Larry Wein dijo que no sabía que todavía estábamos en el capítulo de mociones, toda la correspondencia que vamos a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



b) Visto Oficio N° 201-2020 suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:

Con todo respeto, solicito autorización para disfrutar de vacaciones por el período comprendido entre el 4 y el 14 de enero de 2021, con el propósito de atender asuntos familiares.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, inciso c), del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, publicado en la gaceta N° 222 del 17 de noviembre de 2008 y las Regulaciones Administrativas Aplicables al Auditor y Subauditor Interno y demás Funcionarios de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 73, celebrada el lunes 23 de setiembre del 2019.

Asimismo, autorizo a la funcionaria Loyda Willis Mc.Caine para atender los asuntos administrativos de la Unidad de Auditoría Interna durante mi ausencia.

Vacaciones Pendientes de disfrutar Período 2019-2020		
Cantidad	Fechas	Oficio
1	7 de febrero de 2020	Oficio N° 010-2020-AI/ML
4	6, 7, 8 y 13 de abril de 2020	Oficio N° 046-2020-AI/ML
4	27, 28, 29 y 30 de abril de 2020	Oficio N° 063-2020-AI/ML
4	28, 29, 30 y 31 de julio de 2020	Oficio N° 121-2020-AI/ML
1	27 y 30 de noviembre de 2020	Oficio N° 181-2020-AI/ML
9	4 al 14 de enero de 2020	Oficio N° 201-2020-AI/ML
23	Total días disfrutados	
7	Saldo Vacaciones Pendientes	

Corresponde a 30 días de vacaciones anuales.

Nota: El 30 de diciembre correspondió al feriado del 1 de diciembre que fue trasladado para ese día; por lo tanto, no se rebajó de vacaciones.

SE ACUERDA: Aprobar las vacaciones solicitadas por el Lic. Albin Vega Méndez, a partir del 04 al 14 de enero del 2021 inclusive.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Freckleton Owens, García Obregón e Hidalgo González y Wing Ching y un 1 voto negativo del señor Regidor Poveda Chinchilla.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA. Justifico mi voto negativo porque el señor Auditor aún nos debe informes por presentar, tiene varias cosas pendientes con este concejo y necesito que, él nos cumpla con eso, por eso justifico mi voto negativo.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ir el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, celebrada el lunes 28 de diciembre del 2020, bajo artículo VII, inciso c), que dice:

c) Visto Oficio CDR-L-1024-2020 suscrito por el Lic. Alberto Charles Smith – Presidente CCDR-Limón; que dice:

Visto oficio CCDR-L-1024-2020, suscrito por el Licenciado Alberto Charles Smith presidente CCDR-Limón, la cual hace referencia a realizar las gestiones pertinentes para la solicitud para la colocación de nuevo medidor de agua en la Sala de Capacitación, ubicada en el Estadio Juan Gobán.

En razón de lo anterior se les traslada documento al Honorable Concejo Municipal para su debido análisis y aprobación para que se autorice al Alcalde a proceder con dicho pedimento.

Se adjunta copias de los documentos que constan de 000005 folios.

SE ACUERDA: Autorizar al Lic. Néstor Mattis Williams mayor casado una vez, Administrador de Empresas vecino de Limón, cédula 1-0759-0539 en su condición de Alcalde Municipal del Cantón Central de Limón o quien ocupe su lugar, para que realice las gestiones pertinentes para la colocación del medidor de agua en la Sala de Capacitación a nombre del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Limón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón e Wing Ching y un 1 voto negativo del señor Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ. El medidor de agua es en el Juan Gobán, correcto, sin más no recuerdo, en el tema del convenio, que se está analizando hay un tema con respecto al otorgamiento de esos espacios, al Comité Cantonal de Deportes y ahorita no tengo claridad que es lo que dice en el convenio entonces por eso prefiero votar en contra para salvar el voto.

PRESIDENCIA MUNICIPAL. Si para aclarar, es importante hacer hincapié que esa sala de capacitación, quien la administra directamente es el Comité Cantonal de Deportes y siendo el caso en que Limón FC tenga algún tipo de morosidad no va a poder proceder a hacer el trámite anterior a la institución.

d) Visto nota suscrita por Sra. Estela Lobo Arias – Secretaria de la Federación FEIDISCAM que dice:

Saludos, se hace envío de la minuta y acuerdos tomados, para que estos sean conocidos por el Concejo Municipal de cada cantón de la provincia de Limón y cantón de Sarapiquí, que forma parte de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad, es importante considerar y llevarlos a la acción.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.
PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI



Reunión de la Red de Comisiones municipales Limón, Sarapiquí y FEIDISCAM Caribe			
Sede	Limón		
Fecha	20-11-2020		
Hora de inicio/finalización	08:00am 3:00pm		
Objetivo de la reunión	Taller		
Encargado minuta	Secretaria de Federación Estela Lobo		
Instituciones presentes	COMAD de cada cantón de Limon y Sarapiquí FEIDISCAM Caribe	Lista de asistencia: Si: x No:	
Desarrollo de la reunión			
Tema tratado			
	Temas tratados /Acuerdos	Plazo	Responsable
AGENDA			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. 8: 00am Desayuno 2. 8:30am Bienvenida a cargo de la COMAD de Limón 3. Oración/ Estela 4. 8:45am Tema Ley 8822 reglamento COMAD y Política Pública 5. 10:00am Pausa activa 10 min 6. 10:10 retomar tema 7. 11:15am Puesta en común y plenaria 8. 12: 00pm Almuerzo 9. 12:45pm Taller Plan de trabajo <ol style="list-style-type: none"> 1. Dinámica / Orientaciones generales 15 minutos 2. Trabajo de grupos 20 minutos 3. Plenaria 10 minutos 4. Juego cooperativo 25 min 10. 2:20pm Presentación a cargo del Director del ICODER de la programación de visita colegiada 25 min 11. Mociónes / Acuerdos 12. café cierre 2:50pm 		



RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.
PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI



ACUERDOS		
#1 A solicitud de la Municipalidad de Guácimo, la empresa que transporto el jabón detergente donado por el Banco de Alimentos de CR, emitirá una factura a cada municipalidad de la red de comisiones de accesibilidad y discapacidad por un monto de 72 mil colones para el pago de dicho transporte.		Municipalidad de Guácimo hace la solicitud. Los cantones asumen el pago según corresponda.
#2 continuar la capacitación relacionada con el plan estratégico 2021-2024 para dar este evento en el cantón de Sarapiquí, día 11 de diciembre, hora por acordar preferible mañana.		COMAD Sarapiquí
#3 Cada Municipalidad solicitará a la Federación y Asesor Parlamentario Mario Rivera, la capacitación específicamente en la Municipalidad del cantón respectivo, este acuerdo busca desarrollar la conciencia desde el gobierno local.		Cada cantón será el encargado de gestionar y solicitar la capacitación
#4 capacitar en temas de protocolo en la atención a la población con discapacidad. Esta capacitación responde a la necesidad de dar una atención respetuosa a las necesidades de la población usuaria de los servicios de la Municipalidad. Cada municipalidad debe hacer la solicitud de esta capacitación.		Federación
#5 se acuerda designar como representantes de coordinadores comunicación desde la Red de Comisiones de Accesibilidad y discapacidad a Cinthia Hyman, Freddy Badilla, Sussy Wing.		Red de Comisiones
Observación de la agenda: quedó pendiente el punto de ICODER visita colegiada		Jorge Álvarez

Detalles correos electrónicos:
Talamanca
conceiomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD. PROVINCIA DE LIMÓN Y SARAPIQUÍ

gñeti.jarquin@gmail.com
zdenia86@gmail.com
regidoramorablanco@gmail.com
Siquirres
secretariaconcejosiquirres@gmail.com,
fj-bb@hotmail.com
jorge.alvarez555@gmail.com ICODER

Matina
concejomunimatina@gmail.com
dekenev-010@hotmail.com
celestina19nov@gmail.com
veronicaugalde74@gmail.com

Limón
shavra.uchan@municipalimón.go.cr
swch1974@gmail.com
jhidalgo_justiciasocial@gmail.com
iglesiarmisionintegral@gmail.com

Guacimo
concejoaguacimo@gmail.com,
jose.ortuzo.peraza@guacimo.go.cr,
diegoregidor@gmail.com,
cintia1952@live.com

Pococi
prosecretariaconcejo@yahoo.es,
imendez@hotmai.es,

Sarapiquí
concejo@sarapiqui.go.cr,
luzmarina.m7@gmail.com

Olimpiada especiales
vvado@olimpiadasespeciales.cr

Asamblea Legislativa
mrivera@asamblea.go.cr
Federación de ONG PcD
federacionong.hueltarcambe@gmail.com



PROGRAMA DE ORGANIZACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONA CON DISCAPACIDAD

CEBUSE AME ARRIE

Correo Electrónico: cebuseame@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 051 402 26 0000

Código Postal: 080100 | Fecha: 23/11/2022 | Tema: Cobertura de Servicios Municipales

Nombre	Correo Electrónico	Teléfono	Municipio
Kendy Mora	fedemcom@bancobancomer.com	8535 7030	Fe De Com Caribe
Ampelina O.	swch1974@gmail.com	83353211	Alameda
Jana Patricia Mollana	ana.mollana@gmail.com	61339446	Municipalidad de...
Lyndee Thompson	lyndee@bancobancomer.com	83615036	Municipalidad de...
Diana Briza	zckm156@gmail.com	837416541	Municipalidad de...
Carolee Jansen	carolee.jansen@gmail.com	85178976	Municipalidad de...
Juan Diego Muñoz	juanmunez@gmail.com	84144844	Municipalidad de...
José L. Orozco	Jose.Orozco@guayaquil.gov.ec	88640695	Municipalidad de...
Celestina Anderson	celestina1970@gmail.com	86655119	Municipalidad de...
Verónica Ugarte	VeronicaUgarte74@gmail.com	85863024	Municipalidad de...
McElba Domínguez	010@notmail.com	83437661	Municipalidad de...



FEDERACION DE ORGANIZACIONES PARA LA INCLUSION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y ADULTA MAYOR DE LA REGION HUETAR CARIBE

FEDISCAMICARIBE
 Centro Administrativo Barro Colorado @ gmail.com
 Telefonos: 011 7012 a 7018 4423

Lugar Limon fecha 20-11-2020 Tema Taller Comisiones Municipales

Nombre Completo	Telefono	Correo	Institucion	Asignatura
Zose Hidalgo Gonzalez	8373-9149	psidelojusticiaocial@gmail.com	Comis. Municipal Limon	
German Aguilar Espinal	70203-425		Federacion	
Estela Lebo Arce	70103425		Federacion	
Luis Barrios Lopez W	809774535	lucasmiscomunicacion@gmail.com	Comad Limon	
Maritza Miranda Elizondo	88612827	luzmaritza10@gmail.com	COMAD Sampues	
Jorge Alvarez Rosabi	88377244	jorgealvarez@ceder.gov.cr	ceaser	
Freddy Badilla Barrios	88867103	fredy@intermail.com	COMMO Sigües	
Alfredo Benavides Flores	86188229	alfredobenavides87@gmail.com	Federacion	

CONCEJO MUNICIPAL TOMA NOTA. -

PRESIDENCIA MUNICIPAL. En nombre del concejo municipal queremos desearle a todas las personas que nos han seguido a lo largo de este año un muy buen año 2021, que Dios los bendiga, que Dios los Proteja, que Dios los guarde y nos vemos el próximo año.

REGIDOR WEIN CALVIN. Es acuerpando lo dicho por usted solicitando al pueblo Limonense que por favor el Covid todavía está, que nos cuidemos, muchas Gracias, feliz año.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL. Feliz año nuevo, que Dios los bendiga y nos vemos el próximo año, un fuerte abrazo, buenas noches.

AL SER LAS DIECINUEVE CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL